



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-75808951-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2020-45238939- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1210-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del RE-2020-45234392-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1531/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 13:19:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 13:19:13 -03:00

ACUERDO:

En la Ciudad de Pilar, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veinte, por una parte, el SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION DE LA PCIA. DE BS. AS. representada por el SR. DANIEL ANTONIO LEO en carácter de Secretario Gremial, el SR. Bono Cristian, el SR Anibal Goi, y los SRES. Cristian Emanuel Serrano, Luis Gonzalo Torres, Martín Sebastián Pérez y Luis Mateo Alessandri todos en su carácter de integrantes de Comisión Interna (delegados de planta), y por la otra parte LA EMPRESA MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. (PLANTA GRANJA DEL SOL) representada por el SR. PEDEVILLA ALBANO ANDRES y GONZALO JAVIER CENOZ BERRA en su carácter de apoderados.

Las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo respecto a las nuevas remuneraciones para todo el personal comprendido en el CCT 724/15, el presente acuerdo se circunscribe, al acuerdo paritario arribado entre la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación (FTIA) y el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), en el marco del presente Convenio Colectivo de Trabajo N° 724/15, referencia EXPTE. N° 2020-34216048- con fecha 30 de junio de 2020.

PRIMERA: se pacta el pago de una suma extraordinaria de \$4.000- por única vez de carácter no remunerativo, con apertura de categorías (ANEXO I), la que contemplará el pago de la contribución de Obra Social, monto que se abonará el 15 de julio de 2020.

SEGUNDA: se pacta un incremento salarial a partir del 1° de julio del 2020, consistente en el 5,4 % sobre las retribuciones básicas del convenio vigentes al 1 de abril del corriente año, por los meses de julio y agosto de 2020. A partir de dicha fecha se aplican las retribuciones que surgen de las columnas que se identifican como "01/07/2020" en la planilla que se adjunta como ANEXO I.

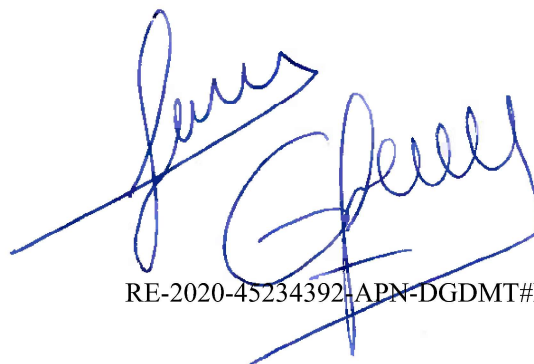
TERCERA: Las sumas mencionadas absorberán hasta su concurrencia los incrementos otorgados a cuenta de futuros aumentos por el sector empresario a partir del 01/04/2020 y/o cualquier incremento que se pueda disponer por Decreto del PEN hasta el mes de agosto inclusive.

CUARTA: Las partes de común acuerdo ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo.

PARTE GREMIAL



PARTE EMPRESARIAL



RE-2020-45234392-APN-DGDMT#MPYT

ANEXO I
EMPRESA MOLINOS RIO DE LA PLATA (PLANTA GRANJA DEL SOL)
TABLA DE SALARIOS BASICOS EMPRESA

CCT 724/15	Escala Conformada Revisión Paritarias 2019/2020	Monto No Remunerativo JULIO/2020	01-07-2020
PERSONAL JORNALIZADO			
Grupo 1	\$ 264,33	\$ 4.560,00	\$ 278,60
Grupo 2	\$ 271,30	\$ 4.680,38	\$ 285,95
Grupo 3	\$ 281,23	\$ 4.851,38	\$ 296,41
Grupo 4	\$ 296,01	\$ 5.106,29	\$ 311,99
Grupo 5	\$ 309,39	\$ 5.337,48	\$ 326,10
Personal de mantenimiento y oficios varios			
Ayudante	\$ 294,11	\$ 5.073,46	\$ 309,99
Medio oficial	\$ 306,96	\$ 5.295,53	\$ 323,53
Oficial	\$ 354,34	\$ 6.112,68	\$ 373,48
Oficial múltiple	\$ 363,62	\$ 6.272,74	\$ 383,26
Of. múltiple matr. y especializado	\$ 366,95	\$ 6.330,19	\$ 386,76
Personal obrero mensualizado			
Grupo A	\$ 56.079,11	\$ 4.837,25	\$ 59.107,38
Grupo B	\$ 58.984,25	\$ 5.087,59	\$ 62.169,40
Grupo C	\$ 61.682,29	\$ 5.320,61	\$ 65.013,13
Personal administrativo			
Categoría 1	\$ 56.079,11	\$ 4.837,25	\$ 59.107,38
Categoría 2	\$ 58.984,25	\$ 5.087,59	\$ 62.169,40
Categoría 3	\$ 61.682,29	\$ 5.320,61	\$ 65.013,13
Categoría 4	\$ 64.473,61	\$ 5.561,38	\$ 67.955,19
Categoría 5	\$ 67.254,75	\$ 5.801,23	\$ 70.886,51
Categoría 6	\$ 70.107,94	\$ 6.047,02	\$ 73.893,77

RE-2020-45234392-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1210-23 Acu 1531-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.